



## ORDEN 2015-12

### PARA DEJAR SIN EFECTO ORDEN 2015-03 SOBRE CONGELACIÓN DE PRECIOS COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECRETADO POR EL PLAN DE RACIONAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA ANUNCIADO

EL SECRETARIO DEL **DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR**, AL AMPARO DE LAS LEYES NÚM. 228 DE 12 DE MAYO DE 1942, LEY NÚM. 5 DE 23 DE ABRIL DE 1973, SEGÚN AMBAS HAN SIDO ENMENDADAS, Y EL REGLAMENTO PARA LA CONGELACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS DE LOS ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD EN SITUACIONES DE EMERGENCIA DE 12 DE MAYO DE 2004, DECLARA:

Por el cese del plan de racionamiento decretado por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado el pasado 25 de octubre de 2015, el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor emite la siguiente Orden **2015-12**, donde se declara que;

**SECCIÓN I:** Se deja sin efecto la Orden de Congelación de Precios **2015-03**, la cual congelaba los precios de todo producto, material, suministros y cualquier artículo objeto del comercio que fuera susceptible de ser vendido y que su consumo o uso fuese necesario para el consumidor como resultado de la sequía que afectó a Puerto Rico. Esa definición incluyó, pero no se limitó a, agua embotellada, hielo, cisternas, piezas de repuesto para cisternas, envases para almacenamiento de agua, acarreo y distribución de agua; y cualquier otro artículo que un consumidor pudo razonablemente necesitar durante la sequía.

**SECCIÓN II:** Esta Orden entra en vigor inmediatamente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de octubre de 2015 a las 9:30 a.m.



Nery E. Adames Soto  
Secretario

Para información adicional puede comunicarse a los siguientes teléfonos: San Juan, 722-7555, ext. 14050, 14056; Bayamón, 780-7001; Caguas, 744-9342, 744-9341; Ponce, 843-6070, 842-0318; Mayagüez, 832-3440; y Arecibo, 878-2362.

